

de los accionistas y que se verifique el sorteo.

to del Teatro, por conducto de sus representantes, un voto de gracias por el acto realizado respecto de amortizacion de acciones, y que conforme a lo estipulado, se amorticen las diez a que se refieren en la epoca oportuna, designandose al efecto por el Sr. Alcalde la Desion en que ha de tener lugar el sorteo, previo entre todos.



Informe de la Contaduria sobre la circular del Gobierno de proveyendo sobre rendicion de cuentas Municipales de los años 1869-70 al 79-80.

Se dio cuenta del Expediente instruido a consecuencia de la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletin del dia 13 de Octubre ult. dictando varias disposiciones para que se rindan las cuentas Municipales desde 1869-70 hasta 1876-77, y por las del 78-79 y 79-80, en el que aparece el informe del Contador Municipal que dice asi: Fue la rendicion de las cuentas Municipales ha estado siempre a cargo de los Depositarios por ser los funcionarios que han manejado caudales, hasta que reformada la Ley Municipal en Diciembre de 1876, se encargó dicho servicio a los Contadores e interventores Municipales. En cumplimiento de este precepto legal, esta Contaduria ha rendido las cuentas de los años economicos 1877-78, 1878-79 y 1879-80, que se han tramitado con arreglo a la Ley y sido aprobadas por el Honro Ayuntamiento, pero ocurrido el fallecimiento a intestato del que era depositario de fondos Municipales D. Juan de la Cruz Perez de Tudela en 24 de Noviembre de 1879, sus herederos tuvieron que practicar una minuciosa liquidacion desde el año 1871 en que aquel formó posesion